INFORMACIÓN PARA COORDINADORES COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS: PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE LAS MEDIDAS DE PREVENCION, HIGIÉNICAS, PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTION DE CASOS DE LA COVID-19 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

Índice preguntas y respuestas:

MASCARILLA

¿Quién debe de llevar las mascarillas?

¿Cuándo hay que llevar mascarilla?

¿Se puede acceder al centro educativo sin mascarilla?

¿Por qué tenemos que utilizar mascarillas?

¿Cómo se guarda la mascarilla?

¿Cómo se lavan?

¿Cómo se utiliza correctamente la mascarilla?

¿Qué tipo de mascarilla utilizamos?

Mascarillas Transparentes

Consejos y Recomendaciones sobre mascarillas en el centro educativo

HIGIENE DE MANOS

¿Cómo hay que lavarse las manos?

¿Cuándo hay que lavarse las manos?

¿Puede utilizar gel hidroalcohólico todo el mundo?

Uso del gel hidroalcohólico

HIGIENE RESPIRATORIA

¿Qué es la higiene respiratoria?

OTRAS MEDIDAS DE PROTECCION

¿Cuándo se utilizan los guantes?

¿Qué es una pantalla facial y cuándo se utiliza?

Barreras de protección (también conocidas como mamparas)

MATERIAL ESCOLAR (juguetes, hojas de papel, cuadernos, libros…)

¿Qué medidas de prevención se tienen que tener en cuenta en relación con el material escolar?

¿Qué cuarentena deben tener los materiales educativos?

¿En el caso de los libros de préstamo de las bibliotecas, debemos tener algún cuidado especial?

Corrección de exámenes y trabajos

DISTANCIA FÍSICA INTERPERSONAL

¿Qué distancia física debe mantenerse en el centro educativo?

Horario ampliado y actividades extraescolares

Educación física y otras actividades deportivas en el centro y distancia de seguridad

GRUPOS DE CONVIVENCIA ESTABLE

Grupos de convivencia estable (GCE), definición y características:

¿Se pueden relacionar entre sí los grupos de convivencia estable, con otros grupos y resto de clases?

¿Qué etapas educativas se organizarán con grupos de convivencia estable?

¿Puede compartir juguetes un GCE?

Patio y grupos de convivencia estable

Comedores y grupos de convivencia estable

TEMPERATURA

Toma de temperatura

¿Cuándo se toma la temperatura?

Termómetros aconsejados

LIMPIEZA Y VENTILACIÓN

Limpieza del centro

¿Se pueden utilizar ventiladores dentro de las aulas?

PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLE FRENTE A LA COVID-19

¿Qué medidas específicas deben tomarse con el personal y el alumnado especialmente vulnerable al COVID-19 por padecer algún factor de riesgo?

PERSONAL DOCENTE Y VACUNACIÓN FRENTE A LA GRIPE

Soy personal docente y trabajo en un centro educativo. Este año, ¿debo vacunarme frente a la gripe?

GESTION DE CASOS EN CENTROS EDUCATIVOS

Glosario de términos epidemiológicos:

¿Quién es un caso sospechoso?

¿Quién es un caso confirmado?

¿Quién se considera contacto estrecho de un caso confirmado COVID-19?

¿Qué es un Brote?

¿Qué significa período de incubación?

¿Qué significa período infeccioso de un caso?

¿Qué es el periodo de cuarentena?

¿Qué es el periodo de aislamiento?

Manejo de casos

¿En qué situaciones no debemos acudir al centro educativo?

Manejo de caso sospechoso:

¿Qué debe hacer la familia si un niño presenta síntomas en casa antes de ir al centro educativo?

¿Cuáles son los síntomas más frecuentes de la COVID-19 en la infancia?

Si un niño/a tiene mocos ¿se debe considerar como un caso sospechoso de la Covid-19?

¿Qué se debe hacer si un alumno comienza a presentar síntomas en el centro?

¿Qué se debe hacer si comienza a presentar síntomas en el centro un alumno de secundaria o bachillerato que acude solo al centro educativo?

¿Qué hacer si un docente o personal del centro comienza a presentar síntomas en el centro?

¿En caso de que haya casos sospechosos, pueden los centros educativos pedir informes de los pediatras o de urgencias para cerciorarse de que un alumno no ha dado positivo en la prueba diagnóstica?

Si un alumno/profesor comienza con síntomas y le han realizado la prueba, pero aún no tiene el resultado ¿tiene que acudir al centro o quedarse en casa hasta conocer el resultado?

¿Los hermanos o convivientes de la persona que presenta síntomas pueden acudir al centro educativo?

Manejo de caso confirmado:

¿Qué debe hacer un caso confirmado?

¿Qué tiene que hacer una persona con un resultado positivo en una prueba diagnóstica de infección aguda pero que no tiene síntomas (caso confirmado asintomático)? ¿Puede asistir a clase?

¿Qué medidas hay que tomar en casa ante un caso confirmado?

¿Cómo se debe proceder cuándo un familiar comunique al centro que su hijo es un caso confirmado?

¿Cómo se notifica un caso confirmado desde el centro educativo?

¿El docente que es un caso confirmado debe solicitar la baja a su centro de salud?

Si un docente o personal del centro es un caso confirmado, ha pasado los 10 días de cuarentena y el médico le da el alta sin hacer PCR que confirme el negativo ¿Se puede solicitar a la Comunidad de Madrid esta prueba?

¿Los alumnos y/o personal docente que son casos confirmados, una vez que pasan el periodo de aislamiento, pueden volver a clase sin una prueba que lo confirme?

Cuando la PCR es positiva durante varias semanas, pero ya no hay síntomas, ¿se puede ir a clase?

Cuando se tiene una serología positiva, ¿hay que quedarse en casa?

Una persona inicia síntomas compatibles con COVID-19 pero finalmente se descarta ¿Cuándo puede volver a incorporarse al colegio?

Manejo de contactos estrechos:

Hay un caso positivo en un grupo de convivencia estable (GCE) ¿Quién es considerado contacto estrecho?

Hay un caso positivo y no pertenece a un grupo de convivencia estable (GCE) ¿Quién es considerado contacto estrecho?

¿Cómo se debe valorar la distancia física, uso de mascarilla y duración del contacto para evaluar si una persona ha sido contacto estrecho?

Hay un caso positivo y hace uso del autobús escolar. ¿Quién es considerado contacto estrecho?

¿Qué deben hacer los contactos estrechos?

¿Qué medidas hay que tomar en casa ante un hijo que es contacto estrecho?

Hay un contacto estrecho en el centro que tiene una infección confirmada por SARS-COV-2 los 3 meses anteriores. ¿Debo ponerle en cuarentena?

Si entre los contactos estrechos se encuentra un trabajador del centro, ¿cómo debe proceder el trabajador?

Un contacto estrecho en cuarentena tiene una PCR negativa, ¿Puede terminar ya la cuarentena?

¿Siempre hay que hacer una prueba diagnóstica de infección aguda (PCR o Prueba rápida de detección de antígenos) a un contacto estrecho?

¿La familia de un alumno/profesor/trabajador del centro que es un caso confirmado debe guardar cuarentena?

El profesor que está en cuarentena por ser un contacto estrecho, ¿puede teletrabajar con su grupo, o debe solicitar la baja?

Si el hijo de un docente es PCR positiva y tiene que cuidarle porque es pequeño y no puede realizar un aislamiento correcto. ¿Cuánto tiempo tiene que estar el docente en cuarentena?

A un alumno del centro le han notificado que el padre de su amigo es PCR positivo. ¿El alumno puede acudir al centro?

¿Quién hace la carta de información para las familias de los contactos estrechos?

¿Puede decidir un coordinador la cuarentena de los contactos estrechos de un aula una vez que hay un caso confirmado? ¿Y si se trata de un caso posible?

MASCARILLA

¿Quién debe de llevar las mascarillas?

Las mascarillas serán obligatorias **para todo el personal y el alumnado mayor de 6 años** tanto en centros educativos como escuelas infantiles, así como padres, tutores o cualquier persona que acceda al centro educativo o escuela infantil.
La distancia de seguridad mínima de 1.5 metros no exime de la utilización de la mascarilla excepto para alumnado menor de 6 años. El profesorado de cualquier ciclo la deberá llevar puesta **siempre** durante toda la labor educativa.
En los grupos de convivencia estable de 6 años o más se debe de llevar mascarilla tanto dentro como fuera del aula.
Hay excepciones donde su uso no es obligatorio como:

- Alguna dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla que se acreditará con un informe médico.
- Personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para ponerse o quitarse la mascarilla.
- Personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.

Si no se puede llevar mascarilla por causa justificada, se deberá respetar la distancia de seguridad de mayor de 1.5 metros y si las condiciones lo permiten cerca de una fuente de ventilación natural.

¿Cuándo hay que llevar mascarilla?

- Dentro y fuera de las aulas, menos alumnado menor de 6 años que forme parte de un grupo de convivencia estable.
- En los grupos de convivencia estable de 6 años o más se debe de llevar mascarilla tanto dentro como fuera del aula.
- En el patio o recreo.
- En cualquier instalación deportiva.
- En el trasporte escolar para alumnado mayores de 6 años y recomendable en edades comprendidas entre los 3 y 5 años. Podrán ir sin mascarilla en los casos específicos.
- Antes de acceder en el comedor.
- En clase de educación física hay que llevar mascarilla ya que hay un mayor esfuerzo respiratorio y por lo tanto aumenta la probabilidad de propagación de la enfermedad. Se recomienda cambiar de mascarilla por una limpia y seca tras el cese de la actividad física.

¿Se puede acceder al centro educativo sin mascarilla?

Toda persona **mayor de 6 años** que acceda al centro educativo **deberá llevar mascarilla**.
Se minimizará el acceso al centro educativo siempre que se pueda y en caso de hacerlo porque la situación lo requiera, será obligatorio el uso de la mascarilla y la higiene de manos.

¿Por qué tenemos que utilizar mascarillas?

El SARS-Cov2 es un virus que, principalmente se transmite de una persona a otra al respirar micro-gotas que llevan el virus, independientemente de la edad.
Cada día hay más evidencia que el virus puede permanecer más tiempo en el aire de lo que inicialmente se pensaba. Esto ocurre sobre todo en lugares cerrados y mal ventilados.

Mediante el uso correcto de la mascarilla, la distancia de seguridad y una buena higiene de manos evitamos trasmitir la enfermedad (COVID-19) de una persona a otra.

¿Cómo se guarda la mascarilla?

Tras el lavado de manos, la mascarilla reutilizable se puede guardar en:

- Sobre de papel.
- Bolsita de tela.

Es recomendable que tanto la bolsita de tela o el sobre estén identificados con el nombre del alumno para evitar ponerse la mascarilla de otra persona.
Se recomienda el lavado diario de la bolsa de tela.
¡Recuerda! Si la mascarilla no es reutilizable, habrá que depositarla en una papelera con bolsa de plástico y pedal para evitar tocar la papelera y realizar lavado de manos posterior.

¿Cómo se lavan?

Las mascarillas **NO** reutilizables **NO** se lavan, se desechan a un cubo con bolsa de plástico y pedal. Las mascarillas **reutilizables se lavan** en la lavadora a una temperatura entre 60º y 90º. Para su secado es importante que la colguemos y que no esté en contacto con ninguna otra superficie de esta manera evitaremos que se contamine. Es conveniente mirar las instrucciones del fabricante.

¿Cómo se utiliza correctamente la mascarilla?

Es importante un manejo y uso adecuado de la mascarilla y que este mensaje se refuerce a diario en el ámbito educativo.
Pasos a seguir para una correcta utilización de la mascarilla:
1. Lavado de manos con agua y jabón.
2. Colocación y ajustes correctos; cubriendo en todo momento nariz, boca y barbilla para que no haya ningún hueco libre.
3. La mascarilla se retira por la parte de atrás sin tocar la parte frontal y ¡Recuerda! que antes hay que hacer un lavado de manos. Si no podemos hacerlo, haremos uso de gel hidroalcohólico o desinfectante con actividad virucida registrado por el Ministerio de Sanidad.
4. Si manipulas la mascarilla o necesitas retirarla o ajustarla, previamente hay que guardar una distancia de 1.5 metros y lavado meticuloso de manos.
5. No tocar la mascarilla y si se manipula haremos uso previo de gel hidroalcohólico o desinfectante con actividad virucida registrado por el Ministerio de Sanidad.
¡Recuerda! Si la mascarilla no es reutilizable, tras el lavado de manos habrá que depositarla en una papelera con bolsa de plástico y pedal para evitar tocar la papelera.
¡Recuerda! Aunque llevemos mascarilla no hay que tocarnos ojos, nariz o boca.

¿Qué tipo de mascarilla utilizamos?

Las mascarillas recomendadas en personas sanas, en el ámbito educativo son las mascarillas **quirúrgicas** o las **higiénicas reutilizables**.

MASCARILLA QUIRÚRGICA

MASCARILLA HIGIENICA REUTILIZABLE

Mascarilla quirúrgica
La mascarilla recomendada ante la aparición de síntomas compatibles con coronavirus es la mascarilla quirúrgica. Esta mascarilla impide que el virus se pueda transmitir desde la persona infectada.
Mascarilla FFP2 sin válvula
El principal uso de estas mascarillas es por profesionales sanitarios en entornos clínicos, centros sanitarios y socio sanitarios.
En los centros educativos se usarán estas mascarillas en el caso de estar expuesto a una persona sintomática que no pueda hacer uso de mascarilla, entonces, deberemos protegernos con una Mascarilla FPP2 sin válvula, como es el caso del acompañante de un caso sospechoso a la sala de aislamiento en la que el caso sospechoso no puede ponerse la mascarilla. También se usaría si el medico lo ha recomendado en personas especialmente vulnerables a la COVID-19.

MASCARILLA FPP2

Mascarillas Transparentes

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), más del 5% de la población mundial padece algún tipo de pérdida de audición discapacitante. El uso de este tipo de mascarillas ayuda a que

determinadas personas puedan leer los labios, ver la expresión facial de la persona que está hablando o en la comunicación con el lenguaje de signos.
Las podemos encontrar en diferentes páginas web pero están pendientes de homologación por el Ministerio de Sanidad para que su uso sea seguro.

Consejos y Recomendaciones sobre mascarillas en el centro educativo

- Llevar siempre una mascarilla de repuesto.
- Llevar gel hidroalcohólico registrado por el Ministerio de Sanidad.
- No se recomienda llevar la misma mascarilla más de 4 horas.
- Evitar en todo momento tocarnos los ojos cuando llevemos la mascarilla puesta, si necesitamos tener un contacto con los ojos lo haremos con un previo lavado de manos.
- Si se humedece o hay tos productiva (mucosidad o saliva abundantes) en contacto con la mascarilla se deberá desechar en una papelera con pedal y lavarse las manos.
- Si tenemos que quitarnos la mascarilla la guardaremos en una bolsa de papel o bolsita de tela.
- Llevar la mascarilla durante toda la jornada laboral tanto para el alumnado, profesorado o resto de personal del centro educativo no es una tarea fácil y puede crear sensación de sed o sequedad en la boca y garganta, por eso se recomienda beber agua de vez en cuando siempre respetando la distancia mínima de seguridad de 1.5 metros con una botella de uso individual y si se puede, beber en un sitio bien ventilado.
- Identificar la bolsita de tela o el sobre con el nombre o foto del alumno para evitar ponerse la mascarilla de otra persona.

HIGIENE DE MANOS

¿Cómo hay que lavarse las manos?

Todo el proceso de lavado de manos deberá durar al menos 40 segundos.
Se recomienda hacer un uso responsable del agua.

1. Mojarse las manos con abundante agua y jabón.
2. Enjabonarse bien prestando atención a la palma de la mano, espacios interdigitales (entre los dedos), el dorso de la mano y las uñas.
3. Aclararse las manos sin tocar el grifo hasta que no queden restos de jabón.
4. Secarse bien con toallita de papel desechable y depositarla en una papelera con bolsa de plástico y pedal.
5. En el caso de que se pueda se recomienda cerrar el grifo sin tocarlo haciendo un uso de la toallita después del secado de manos.

Si el grifo es de palanca también se podría cerrar con el codo.
En caso de no poder realizar esta operación se recomienda hacer uso de gel hidroalcohólico registrado por el Ministerio de Sanidad tras el cierre del grifo.
No se recomienda el uso de secadores automáticos de manos por una posible dispersión del virus en caso de no haberse realizado una correcta higiene de manos.

¿Cuándo hay que lavarse las manos?

- Antes y después de entrar en el centro educativo
- Antes y después de cada comida.
- Antes y después de ir al patio o recreo.

- Antes y después de clase de educación fisca.
- Después de utilizar el aseo.
- Después de estar en contacto con una superficie que no sepamos si está limpia.
- Es recomendable que el lavado de manos se realice al menos 5 veces al día.

¿Puede utilizar gel hidroalcohólico todo el mundo?

No se recomienda en etapas donde el alumnado tenga más predisposición a meterse las manos en la boca (0-3 años).
En Educación especial su uso está desaconsejado.

Uso del gel hidroalcohólico

El uso del gel hidroalcohólico se tiene que hacer siempre que tengamos las manos limpias y no podamos hacer un lavado de manos.
Es importante saber que el gel hidroalcohólico no substituye al lavado de manos, es un complemento. Siempre que veamos suciedad visible en las manos debernos hacer un lavado de manos con agua y jabón.
Es recomendable la supervisión de un profesor en edades tempranas.

HIGIENE RESPIRATORIA

¿Qué es la higiene respiratoria?

La higiene respiratoria también es conocida en muchos documentos como etiqueta respiratoria y consiste en hacer un uso adecuado del pañuelo desechable a la hora de toser o estornudar.
Al toser o estornudar utilizaremos un pañuelo desechable cubriendo tanto la nariz como la boca, lo depositaremos en una papelera con pedal para el posterior lavado de manos.
Siempre que podamos nos retiraremos a una distancia de más de 2 metros para toser o estornudar o a un lugar bien ventilado.
Si no podemos guardar esa distancia lo podemos hacer siempre de cara a la pared.
En el caso que no tengamos pañuelos desechables utilizaremos la cara interna del codo.

OTRAS MEDIDAS DE PROTECCION

¿Cuándo se utilizan los guantes?

Los guantes pueden dar una falsa sensación de seguridad y servir como vía de trasmisión del virus, por eso solo se recomiendan en determinadas situaciones:

- Funciones de higiene como el cambio de pañales.
- Preparación y manipulación de alimentos.
- Si tenemos que entrar en contacto con cualquier residuo como saliva o mucosidad.
- Funciones de limpieza del centro.

Es recomendable **revisar el guante** antes de su uso para ver que no tenga ningún agujero.
Los guantes son **de un solo uso** y tras su uso hay que desecharlos a una papelera con bolsa de plástico, pedal y posterior lavado de manos.
¡Recuerda! **Nunca deberemos de tocarnos los ojos, nariz, boca** o la mascarilla llevando puestos los guantes.

¿Qué es una pantalla facial y cuándo se utiliza?

Las pantallas faciales son un complemento de protección individual que evita que una salpicadura que pueda estar contaminada con el virus (SAR-COV-2) entre en contacto con los ojos y la mascarilla. En ningún caso la pantalla facial puede substituir a la mascarilla.
Utilizaremos las pantallas faciales en situaciones específicas:

- Riesgo de salpicaduras a la hora de realizar la higiene.
- Riesgo de salpicaduras a la hora de dar asistencia para la comida, sobre todo en alumnado de educación especial.
- Si un alumno empieza con síntomas y no puede llevar mascarilla, el acompañante deberá llevar pantalla facial además de mascarilla FPP2 y bata desechable.

Barreras de protección (también conocidas como mamparas)

Son elementos de protección que se habilitarán siempre y cuando no pueda respetarse la distancia mínima de seguridad de 1.5 metros. Deberán ser de superficie lisa para facilitar su limpieza. Se usará:

- En el comedor entre dos grupos diferentes de convivencia estables.
- En la recepción del centro educativo o escuela infantil.
- Dentro de una misma aula o instalación del centro donde no se pueda respetar la distancia mínima de seguridad y haya más de un grupo de convivencia estable.

MATERIAL ESCOLAR (juguetes, hojas de papel, cuadernos, libros…)

¿Qué medidas de prevención se tienen que tener en cuenta en relación con el material escolar?

- Deberá ser **de uso individual para cada alumno**. No debe compartirse. De este modo se evita que el virus circule a través de material escolar de un alumno a otro.
- Es aconsejable que el material siempre se quede en el aula y no se saque del centro educativo.
- Se desaconsejan los materiales porosos o con agujeros donde se pueda alojar saliva u otros fluidos que puedan contener el virus: plastilinas, arcilla, juguetes de construcción con agujeros.
- En el caso de clases de educación infantil se limitarán los juguetes educativos y los que sean necesarios deberán de ser de fácil limpieza.

¿Qué cuarentena deben tener los materiales educativos?

Depende del material con el que estén hechos los juguetes.

En cualquier caso, lo prioritario será la limpieza de estos objetos después de su uso diario y el cuidado de las medidas de higiene (evitar tocarse ojos, nariz y boca tras su uso antes de lavarse las manos con agua o jabón o la utilización de gel hidroalcohólico). También es importante no compartir los juguetes entre diferentes grupos de convivencia estable antes de su limpieza.

Se recuerda que las superficies de la mayoría de los materiales educativos se pueden limpiar fácilmente con desinfectantes domésticos comunes.

¿En el caso de los libros de préstamo de las bibliotecas, debemos tener algún cuidado especial?

En caso de que estemos hablando de los libros de préstamo (bibliotecas) serán introducidos en una bolsa de plástico que será desinfectada a la recepción del libro y éste se mantendrá en cuarentena durante 5 - 6 días

Siempre que sea posible, se priorizará y se potenciará el préstamo de libros en formato digital.

Corrección de exámenes y trabajos

Los exámenes en formato papel se pueden corregir, teniendo especial cuidado en no tocarse ojos, nariz o boca tras su corrección. Después de realizarlo es importante la higiene de manos.

Se recomienda potenciar exámenes con multi-respuesta o bien orales, siempre aumentando la distancia de seguridad mínima de 1.5 metros y si las condiciones lo permiten en aulas bien ventiladas. Es aconsejable el uso preferente de elementos telemáticos como páginas web o correos electrónicos que nos ayuden en esta tarea para minimizar el contacto. En todo caso en los exámenes de formato en papel el riesgo de contagio es bajo, en estudios experimentales el virus no se detectó tras 3 horas sobre superficie de papel (de imprimir o pañuelo de papel).

DISTANCIA FÍSICA INTERPERSONAL

¿Qué distancia física debe mantenerse en el centro educativo?

La distancia interpersonal será de al menos 1,5 metros en las interacciones entre personas en todas las dependencias del centro educativo. Esta distancia no se respetará cuando las clases estén organizadas como grupos de convivencia estable.

Horario ampliado y actividades extraescolares

En el caso de aquellos alumnos que tienen horario ampliado y/o actividades extraescolares en el centro educativo y permanecen más tiempo que el horario normal, deben contemplar las medidas de precaución y prevención, manteniendo la **distancia interpersonal** de al menos 1,5 metros, uso de **mascarilla** obligatoria a partir de los 6 años y recomendado entre los 3 y 5 años. Se procurará asignar asientos fijos para todo el alumnado que haga uso tanto del servicio de horario ampliado como de las actividades extraescolares en las aulas o **espacios habilitados** para tales fines.

Educación física y otras actividades deportivas en el centro y distancia de seguridad

Se deben priorizar actividades sin contacto físico y en las que se pueda mantener el distanciamiento físico de, al menos, 1,5 metros. Se deben evitar las actividades en las que no se pueda respetar el distanciamiento y que por su naturaleza (altas intensidades) no es posible o recomendable el uso de mascarilla.

Se debe recordar que a mayor intensidad y/o velocidad de desplazamiento, las distancias deben ser mayores.

GRUPOS DE CONVIVENCIA ESTABLE

Grupos de convivencia estable (GCE), definición y características:

También llamado grupo burbuja.

Un GCE es un grupo limitado de personas (alumnado y profesor/a) que se aplica a los ciclos educativos (infantil, 1º y 2º de primaria y educación especial, fundamentalmente) en donde, por las edades del alumnado y las actividades docentes inherentes a estos ciclos educativos, hacen inviable adoptar las medidas básicas de protección entre sus componentes, el mantenimiento de la distancia interpersonal de seguridad (al menos 1,5 m.) y el uso consistente y adecuado de la mascarilla (por debajo de los 6 años su uso no es obligatorio y por debajo de 3 no es recomendable).

Pueden existir GCE en otros cursos y etapas educativas por encima de 2º de Primaria, pero, a efectos de las medidas a adoptar en el caso de la aparición de un caso confirmado de Covid-19, hay una clara diferencia entre uno y otro tipo (en función de la etapa educativa de la que se trate).

Su tamaño ideal está en 15 alumnos/as y no se debe sobrepasar la cifra de 20, junto al profesor/a tutor/a. Se debe garantizar su estanqueidad en todas las actividades que se realicen dentro del centro educativo, es decir, se debe evitar la interacción con otros grupos del centro. Todos los componentes del GCE mayores de 6 años deben llevar mascarilla según la normativa vigente. El objetivo de estos GCE es reducir la transmisión del virus. Además, facilita el rastreo de contactos si se diera algún caso.

¿Se pueden relacionar entre sí los grupos de convivencia estable, con otros grupos y resto de clases?

No, se debe **garantizar la estanqueidad** del grupo de convivencia estable en **todas las actividades** que se realicen dentro del centro educativo. No obstante, se podrán realizar aquellas actividades en el centro educativo que conlleven la mezcla de alumnado de diferentes grupos de convivencia o clases, **siempre que se pueda mantener la distancia mínima interpersonal**.

¿Qué etapas educativas se organizarán con grupos de convivencia estable?

Se aplica al alumnado de educación infantil, 1º y 2º de primaria y educación especial, ya que debido a las características de estas edades resulta difícil cumplir las medidas de distancia física de manera adecuada.

¿Puede compartir juguetes un GCE?

Sí, dentro de un mismo GCE se pueden compartir los juguetes. Es conveniente su limpieza al finalizar el día.

Patio y grupos de convivencia estable

En función de las posibilidades organizativas de cada centro, se realizará la organización temporal o espacial de los periodos de recreo que permita reducir el número de alumnos coincidentes y las posibles aglomeraciones.

En los grupos de convivencia estable debe garantizarse en todo momento la estanqueidad, por tanto, no podrán relacionarse con otros grupos de convivencia estable o resto de clases, manteniendo el distanciamiento entre los grupos de convivencia y resto de clases.

Comedores y grupos de convivencia estable

La asistencia al recinto del comedor escolar se organizará respetando los grupos de convivencia estable.
La distancia en el recinto del comedor escolar **entre distintos grupos** de convivencia será de 1,5 metros. Se asignarán puestos fijos durante todo el año para el alumnado y se garantizará la estanqueidad en el caso de los grupos de convivencia estable.
En los periodos anterior y posterior al servicio de alimentación y que forman parte del servicio de comedor, se procurará igualmente mantener el distanciamiento entre los grupos de convivencia, y si no es así, se debe asegurar la distancia de seguridad interpersonal.

TEMPERATURA

Toma de temperatura

La toma de temperatura es una medida para detectar la presencia de fiebre.
Que un alumno, profesor o trabajador del centro tenga temperatura mayor de 37,5ºC no significa que vaya a desarrollar la enfermedad (COVID -19), es un indicativo de que hay un proceso de infección en curso y como tal no debería acudir al centro educativo.

¿Cuándo se toma la temperatura?

Según la normativa vigente "Se tomará la temperatura corporal a todo el alumnado y el personal de forma previa al inicio de la jornada. Cada centro docente dispondrá la forma de llevar a cabo la toma de temperatura, evitando en todo caso aglomeraciones y asegurando el mantenimiento de la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros"
Por consenso con Atención Primaria se ha tomado un punto de corte de temperatura de 37,5ºC por encima de la cual el alumno no debería entrar en el centro educativo. Es aconsejable que los padres o el tutor tomen la temperatura en casa antes de ir al centro educativo.

Termómetros aconsejados

Los termómetros recomendados para una toma de temperatura rápida, fiable y que nos ayuden a no formar grandes aglomeraciones son los de tipo infrarrojo, nos deberemos asegurar que están bien calibrados.
Su uso no solo garantiza un dato fiable, sino que además contribuye a que en ningún momento haya contacto con el alumno, docente o trabajador del centro frente a los termómetros tradicionales (axilares) y por lo tanto no sea un elemento de trasmisión del virus.
No representan ningún daño ya que únicamente recogen datos, la luz que emite es parecida a la de un mando de televisión.

LIMPIEZA Y VENTILACIÓN

Limpieza del centro

Cada centro dispondrá de un protocolo de limpieza y desinfección que responda a sus características. Con carácter general, por parte del personal de limpieza se hará especial hincapié en **baños o aseos** que serán higienizados y desinfectados tres veces al día, (al menos una vez en cada turno (mañana/tarde)) y siempre que sea necesario, así como zonas de uso común y superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.

¿Se pueden utilizar ventiladores dentro de las aulas?

No, los ventiladores no son recomendables ya que pueden ser una fuente de dispersión de gotículas portadoras del virus, dado el flujo de aire que generan a su alrededor.

Tampoco se debe utilizar la función de recirculación de aire interior en el caso de utilizar aire acondicionado.
Se debe procurar que los sistemas de ventilación generen recambios de aire con el exterior (5 recambios de aire por hora) y que se haga una buena limpieza y mantenimiento de los filtros.

PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLE FRENTE A LA COVID-19

¿Qué medidas específicas deben tomarse con el personal y el alumnado especialmente vulnerable al COVID-19 por padecer algún factor de riesgo?

En el centro educativo, ninguna en especial. Las personas con enfermedades crónicas que afecten al aparato respiratorio y circulatorio, con hipertensión arterial, diabetes o algún tipo de inmunodepresión que les hagan especialmente vulnerables para COVID-19, puede acudir al centro, de no existir contraindicación médica. En estos casos se debe vigilar especialmente la adopción de medidas de protección personal. Las medidas específicas, si fueran necesarias, en el caso de las personas adultas (profesorado y resto de personal trabajador) deben de recomendarse por los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.

El personal docente especialmente vulnerable evitará la atención a los casos sospechosos y extremarán las medidas preventivas recomendadas. Deberán informar a los equipos directivos que son trabajadores especialmente sensibles para COVID-19, mediante un informe médico que acredite la condición vulnerabilidad.

PERSONAL DOCENTE Y VACUNACIÓN FRENTE A LA GRIPE

Soy personal docente y trabajo en un centro educativo. Este año, ¿debo vacunarme frente a la gripe?

La vacunación frente a la gripe está indicada **preferentemente en las personas que se encuentren entre los grupos de riesgo**[1]. Por eso es importante que, el personal docente que se encuentre en esta situación acuda a vacunarse frente a la gripe.

La gripe estacional es una enfermedad muy contagiosa originada por los virus de la gripe, que ocasiona en los humanos una infección respiratoria aguda. La gripe se transmite de una persona a otra a través de diminutas gotitas y pequeñas partículas expulsadas con la tos o los estornudos. La mayoría de los afectados se recuperan en una o dos semanas sin necesidad de recibir tratamiento médico. Sin embargo, en niños muy pequeños, personas de edad avanzada y personas aquejadas de enfermedades crónicas, la infección puede conllevar graves complicaciones, de ahí la importancia de que se vacunen cada temporada.

Este virus comparte la vía de transmisión más frecuente con el nuevo coronavirus que ocasiona la COVID-19. Por eso una de las maneras mejores de evitar la transmisión de ambos virus es el uso correcto y continuado de la mascarilla (también la higiene de manos y respiratoria). Su uso generalizado en el momento actual se espera que contribuya a una reducción en la incidencia de casos de gripe esta temporada.

Además, en la actualidad, la vacunación es el mejor medio del que disponemos para prevenir esta enfermedad. Las vacunas frente a la gripe han demostrado ser seguras y eficaces. La vacunación reduce la enfermedad severa y las muertes en personas de edad avanzada y en personas con enfermedades crónicas.

A continuación, se indica el enlace para ampliar la información y para la petición de cita: https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/gripe

GESTION DE CASOS EN CENTROS EDUCATIVOS

Glosario de términos epidemiológicos:

[1] Grupos de riesgo para vacunación frente a la gripe: Personas con enfermedades crónicas de base u otras enfermedades con alto riesgo de complicaciones derivadas de la gripe.

- Mujeres embarazadas en cualquier trimestre de gestación que coincida con la temporada de gripe. También aquellas no vacunadas durante el embarazo que se encuentren en los 6 primeros meses postparto.
- Personas que pueden transmitir la gripe a aquellas que tienen un alto riesgo de presentar complicaciones en caso de padecerla, como son los cuidadores o convivientes de pacientes de riesgo.
- Personas que realizan servicios públicos esenciales para la Comunidad como son los bomberos, policías, militares, protección civil, personas que trabajan en los servicios de emergencias sanitarias, etc.

¿Quién es un caso sospechoso?

Cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda, de aparición súbita, de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con **fiebre, tos o sensación de falta de aire (este último se considera signo de alarma).**

Además, hay otros síntomas como **cansancio acusado, cefalea (muchas veces, intensa) dolor de garganta, alteración del olfato o del gusto, dolores artro-musculares, diarrea o dolor torácico** que también se consideran asociados a la COVID-19.

¿Quién es un caso confirmado?

Aquella persona a la que se le realiza una Prueba Diagnóstica de Infección Aguda (PDIA)[2] y es positiva. El diagnóstico es un proceso complejo, ya que se pueden tener en cuenta otras pruebas, historia de la enfermedad u otras características de la persona, y debe ser interpretado y referido por el/la profesional sanitaria que le indicó la prueba.

¿Quién se considera contacto estrecho de un caso confirmado COVID-19?

- Si el caso confirmado COVID-19 pertenece a un GCE, se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo (alumnado y profesor/tutor de la clase). En 3º, 4º, 5º, 6º de primaria y 1º y 2º de ESO se valorará por el profesorado el cumplimiento de la distancia de seguridad y el uso adecuado de la mascarilla[3].
- Si el caso confirmado pertenece a una clase que no esté organizada como GCE, se considerará contacto estrecho a cualquier alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia inferior a 1,5 metros alrededor del caso, durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla. La evaluación del uso adecuado de la mascarilla será realizada por el profesor/tutor de la clase e informará al coordinador COVID-19 del centro.
- Cualquier profesional del centro educativo, profesor u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia <1,5 metros del caso **sin la utilización correcta de la mascarilla** durante más de 15 minutos.
- Se considera contacto estrecho en un autobús escolar a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.
- Los convivientes de los casos confirmados.

¿Qué es un Brote?

Agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido una relación entre ellos en el ámbito escolar.

¿Qué significa período de incubación?

Es el tiempo que transcurre entre la adquisición de la infección por el virus y la aparición de los síntomas de la enfermedad. Varía entre 1 y 10 días.

---

[3] Se considera uso adecuado al uso continuado de la mascarilla y que ésta se ajuste a la cara.

¿Qué significa período infeccioso de un caso?

Es el periodo durante el cual la persona infectada puede transmitir el virus. Se considera desde dos días antes del inicio de síntomas hasta los 7-10 días después del inicio de la enfermedad, en los casos leves y moderados. En los casos de mayor gravedad, este periodo se alarga pudiendo llegar hasta los 20 días.

En los casos asintomáticos se considera que la persona infectada puede transmitir el virus desde dos días antes de la toma de muestra que confirmó el diagnostico hasta los 7-10 días después de este día.

¿Qué es el periodo de cuarentena?

Consiste en separar a las personas sanas que han tenido un contacto estrecho con otra enferma de COVID-19 del resto de la comunidad, durante el periodo de incubación. Este periodo actualmente se considera de 10 días.

El objetivo de la cuarentena es lograr que, en el caso de que la persona se hubiera infectado, no transmita a su vez la infección a otros.

¿Qué es el periodo de aislamiento?

Es una medida de Salud Pública para cortar la cadena de transmisión. Significa separar a las personas que son casos sospechosos o confirmados de COVID-19, con síntomas de la enfermedad o sin síntomas, durante su periodo infeccioso.

En nuestra situación actual, el aislamiento social y la cuarentena de los enfermos leves y de las personas que han estado en contacto con ellos, son las mejores medidas para evitar o retrasar la transmisión del virus a nivel comunitario.

Manejo de casos

¿En qué situaciones no debemos acudir al centro educativo?

No deben acudir al centro educativo aquellas personas que tengan **síntomas compatibles*** con COVID-19, sean parte del alumnado, profesorado u otro personal, así como aquellas personas que se encuentren en **aislamiento** por diagnóstico de COVID-19. Tampoco los que estén en **cuarentena** domiciliaria por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.

****Cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como dolor de garganta, perdida del olfato o del gusto, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o dolor de cabeza, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2.*

Manejo de caso sospechoso:

¿Qué debe hacer la familia si un niño presenta síntomas en casa antes de ir al centro educativo?

Si un niño presenta síntomas compatibles con COVID* NO debe ir al centro educativo y debe quedarse en casa y contactar telefónicamente con su centro de salud. Si presentara síntomas de gravedad se llamará al 112. Todos los centros educativos tienen un coordinador COVID. Por ese motivo también es necesario que contacten con el coordinador COVID de su centro educativo para comunicarlo.

***Cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como dolor de garganta, perdida del olfato o del gusto, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o dolor de cabeza, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2.*

¿Cuáles son los síntomas más frecuentes de la COVID-19 en la infancia?

Los más comunes son **fiebre, tos seca y cansancio**. También se pueden presentar otros síntomas, al igual que en los adultos, como **cefalea, dolor de garganta, alteración del olfato o del gusto, dolores artro-musculares, diarrea,** y también **dolor abdominal y dificultad respiratoria.**

Hay un porcentaje de niños y niñas que varía entre el **16% y el 45%** (según autores) que son **asintomáticos.**

Tanto los síntomas reflejados como el porcentaje de asintomáticos representan una gran dificultad para establecer un criterio a la hora de considerar un caso como sospechoso.

Si un niño/a tiene mocos ¿se debe considerar como un caso sospechoso de la Covid-19?

La congestión nasal o rinorrea es el síntoma más frecuente del resfriado común o catarro. Es lo que llamamos de forma general “tener mocos” y por si solo No es indicativo de tener COVID-19. Pero si, la congestión nasal se acompaña de otros síntomas (tos persistente, fiebre, sensación de falta de aire, mal estar general, cansancio, dolor de cabeza), entonces recomendamos poner bajo sospecha a ese niño/a.

¿Qué se debe hacer si un alumno comienza a presentar síntomas en el centro?

Si un alumno comienza con síntomas en el centro escolar se le colocará una mascarilla quirúrgica, se le llevará a un espacio separado y se contactará con el coordinador COVID-19 del centro educativo (los y las trabajadores/as del centro con condiciones de salud que les haga vulnerables evitarán la atención de casos sospechosos).

La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el equipo de protección individual adecuado:

- mascarilla higiénica o quirúrgica, si la persona con síntomas la lleva.
- mascarilla FFP2 sin válvula, si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica, además de una pantalla facial y una bata desechable.

Se contactará con su familia o tutores legales para que acudan a recogerle al centro escolar y pueda ser valorado cuanto antes por su médico de familia / pediatra de atención primaria.

¿Qué se debe hacer si comienza a presentar síntomas en el centro un alumno de secundaria o bachillerato que acude solo al centro educativo?

Si el alumno comienza con síntomas en el centro educativo se le colocará una mascarilla quirúrgica y se contactará con el coordinador COVID-19 del centro. Se le indicará que abandone el centro y se dirigirá a su domicilio y contactará cuanto antes con el centro de salud para su valoración. Si presentara síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112. Se contactará con su familia o tutores legales para informarles de la situación.

¿Qué hacer si un docente o personal del centro comienza a presentar síntomas en el centro?

Se le indicará que abandone el centro y se dirigirá a su domicilio y se ponga en contacto telefónico con el médico de atención primaria que le corresponda. Si presentara síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112. El coordinador COVID-19 del centro contará con el apoyo del **Servicio de Prevención de Riesgos Laborales** que corresponda a cada trabajador afectado para la identificación de los contactos y valoración del riesgo de exposición. El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales será el que realice la investigación de los contactos entre el personal laboral.

¿En caso de que haya casos sospechosos, pueden los centros educativos pedir informes de los pediatras o de urgencias para cerciorarse de que un alumno no ha dado positivo en la prueba diagnóstica?

Los centros educativos NO deben pedir informes de los pediatras o de urgencias.

Si un alumno/profesor comienza con síntomas y le han realizado la prueba, pero aún no tiene el resultado ¿tiene que acudir al centro o quedarse en casa hasta conocer el resultado?

El alumno o personal del centro se considera caso sospechoso y deberá **permanecer aislado** en su domicilio **hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas** y no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos escolares. La actividad docente continuará de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene.

¿Los hermanos o convivientes de la persona que presenta síntomas pueden acudir al centro educativo?

No deben acudir al centro educativo los hermanos y convivientes del caso sospechoso escolarizados o trabajadores en el mismo centro u otro, deben permanecer en el domicilio hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes.

Manejo de caso confirmado:

¿Qué debe hacer un caso confirmado?

La persona que ha dado positivo en una prueba diagnóstica de infección aguda (PDIA)[4] **NO debe acudir al centro** y debe permanecer en **aislamiento** hasta trascurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas.

¿Qué tiene que hacer una persona con un resultado positivo en una prueba diagnóstica de infección aguda pero que no tiene síntomas (caso confirmado asintomático)? ¿Puede asistir a clase?

Los casos asintomáticos deben de adoptar las mismas medidas de aislamiento que los que presentan síntomas. La persona que ha dado positivo en una prueba diagnóstica de infección aguda (PDIA), NO debe acudir al centro y debe permanecer en aislamiento hasta trascurridos 10 días desde la fecha de la toma de la muestra de la (PDIA).

¿Qué medidas hay que tomar en casa ante un caso confirmado?

Los casos confirmados deben permanecer lo más aislados posibles del resto de la familia. Lo ideal es que se mantuvieran en habitación individual, con baño propio. Si tienen que salir de la habitación ha de ser con mascarilla y manteniendo en todo momento las medidas de protección; lavado frecuente de manos, distancia, utilización de mascarilla, etc.

Utilizar su propia vajilla, no compartir objetos de uso personal. Si no disponen de baño propio, limpieza y desinfección del mismo antes y después de su uso etc.

Información para casos:

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/sanidad/spub/hoja_informativa_para_casos_covid.pdf

¿Cómo se debe proceder cuándo un familiar comunique al centro que su hijo es un caso confirmado?

Si el centro educativo recibe la información de un caso confirmado antes de que Salud Pública se lo comunique, el coordinador COVID-19 del centro educativo **notificará el caso a la Subdirección General de Epidemiología de la DGSP** a través del teléfono y correo electrónico habilitados para tal fin[5], para que se pueda iniciar cuanto antes la investigación epidemiológica, valorar la situación e indicar las principales medidas para el control, entra las que siempre estarán el aislamiento de los casos y la cuarentena de los contactos, y evaluar conjuntamente las medidas adoptadas por el centro educativo.

El coordinador COVID-19 del centro deberá **iniciar la identificación de los contactos estrechos y proporcionar los detalles del caso confirmado junto con el listado de contactos estrechos** al profesional de la Subdirección General de Epidemiología de la DGSP, sea alumnado, profesorado u otro personal (Anexo 3), a través del correo electrónico habilitado para tal fin. **En el momento**

[5] De uso exclusivo para coordinadores Covid-19

de la identificación de los contactos estrechos podrá indicar de forma preventiva su cuarentena según los criterios determinados en el protocolo.

¿Cómo se notifica un caso confirmado desde el centro educativo?

El coordinador COVID-19 recogerá los datos del caso y de sus contactos estrechos según el modelo del anexo 3 del Protocolo de actuación ante la aparición de casos de covid-19 en centros educativos de la Comunidad de Madrid, en formato electrónico, descargable en http://cloud.educa.madrid.org/index.php/s/K2BDSUs9zGLUoHx. Esta información se enviará al Centro de Atención Personalizada (CAP) a través del correo habilitado para tal fin.

También se puede comunicar esta información a través del teléfono habilitado para tal fin, con preferencia para los casos confirmados que presenten alguna complicación o urgencia

Desde el CAP se enviarán los datos a la Dirección General de Salud Pública.

¿El docente que es un caso confirmado debe solicitar la baja a su centro de salud?

Sí. Debe solicitar la baja en su centro de salud.

Si un docente o personal del centro es un caso confirmado, ha pasado los 10 días de cuarentena y el médico le da el alta sin hacer PCR que confirme el negativo ¿Se puede solicitar a la Comunidad de Madrid esta prueba?

Cuando se trata de un caso confirmado se habla de aislamiento y no de cuarentena. Si el trabajador es un caso confirmado, debe permanecer durante 10 días desde el inicio de síntomas en aislamiento de manera general. El médico le indicará cuando puede volver a realizar su vida normal. Salvo las excepciones que considere el responsable del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales a cargo del trabajador, no es necesario realizar ninguna prueba diagnóstica de infección aguda para dar por finalizado el período de aislamiento.

¿Los alumnos y/o personal docente que son casos confirmados, una vez que pasan el periodo de aislamiento, pueden volver a clase sin una prueba que lo confirme?

Sí. Si un alumno y/o personal es un caso confirmado debe permanecer 10 días en aislamiento. Tras este periodo de aislamiento, y salvo las excepciones que considere el o la profesional sanitaria de Atención Primaria, no es necesario realizar ninguna prueba diagnóstica de infección aguda para dar por finalizado el período de aislamiento y podrá reincorporarse al colegio.

Cuando la PCR es positiva durante varias semanas, pero ya no hay síntomas, ¿se puede ir a clase?

Una PCR positiva durante mucho tiempo no tiene por qué indicar capacidad de transmisión, puede indicar presencia de virus sin capacidad de contagiar una vez superado el tiempo de aislamiento. Por tanto, las autoridades sanitarias serán las que pueden valorar la situación e indicar el fin del periodo de aislamiento para poder volver al colegio. En cualquier caso, no será necesaria la realización de una PCR para levantar el aislamiento.

Cuando se tiene una serología positiva, ¿hay que quedarse en casa?

Las serologías son pruebas diferentes a la PCR o las Pruebas rápidas de detección de antígenos, ya que se basan en la detección de anticuerpos (las defensas que el cuerpo genera durante la enfermedad) y nos dicen si una persona ha podido pasar o no la enfermedad. Son pruebas diagnósticas que deben ser interpretadas con cuidado.
Cuando se hace una serología deberá ser un o una profesional sanitario la que diga, en función de los resultados, si se debe o no ir al colegio. Consulte con el/la profesional que le ha indicado la serología cuál es la interpretación correcta de los resultados.

Una persona inicia síntomas compatibles con COVID-19 pero finalmente se descarta ¿Cuándo puede volver a incorporarse al colegio?

Puede que un alumno/a comenzara con síntomas compatibles con COVID-19 en clase y se activara el protocolo en el centro educativo para manejo de caso sospechoso, pero que finalmente tras la valoración del profesional sanitario del centro de salud se descarte y se diagnostique otra enfermedad.

En estos casos, la persona afectada podrá volver al colegio cuando se le pase la sintomatología del cuadro clínico que tenga, tal y como le recomiende el/la médica. De manera general, se indica que podrá volver después de estar en casa un día sin fiebre o síntomas. En este caso tampoco es necesario que traiga justificante del médico.

Manejo de contactos estrechos:

Hay un caso positivo en un grupo de convivencia estable (GCE) ¿Quién es considerado contacto estrecho?

Si el caso confirmado COVID-19 pertenece a un GCE, se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo (alumnado y profesor/tutor de la clase). En 3º, 4º, 5º, 6º de primaria y 1º y 2º de ESO se valorará por el profesorado el cumplimiento de la distancia de seguridad y el uso adecuado de la mascarilla[6].

Hay un caso positivo y no pertenece a un grupo de convivencia estable (GCE) ¿Quién es considerado contacto estrecho?

Si el caso confirmado pertenece a una clase que no esté organizada como GCE, se considerará contacto estrecho a cualquier alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia inferior a 1,5 metros alrededor del caso, durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla[7]. La evaluación del uso adecuado de la mascarilla[8] será realizada por el profesor/tutor de la clase e informará al coordinador COVID-19 del centro.

[6] Se considera uso adecuado al uso continuado de la mascarilla y que ésta se ajuste a la cara.
[7] Se considera uso adecuado al uso continuado de la mascarilla y que ésta se ajuste a la cara.
[8] Se considera uso adecuado al uso continuado de la mascarilla y que ésta se ajuste a la cara.

Cualquier profesional del centro educativo, profesor u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia <1,5metros del caso sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos también se considerará contacto estrecho. En cualquier caso, la evaluación de si los profesores son contactos estrechos será realizada por el SPRL, quien valorará el riesgo, las medidas adoptadas (tipo de mascarilla y distancia) y las actividades realizadas durante la clase.

¿Cómo se debe valorar la distancia física, uso de mascarilla y duración del contacto para evaluar si una persona ha sido contacto estrecho?

Si el caso confirmado no pertenece a un GCE, se considerará contacto estrecho a:

- aquellas personas que han estado en contacto con el caso confirmado por más de 15 minutos y
- no han hecho uso de la mascarilla o lo han hecho de forma incorrecta o intermitente (basta que esto ocurra con el caso o con el contacto) y
- que no se haya mantenido todo el tiempo una distancia mínima interpersonal de 1,5 metros.

Se deben cumplir las tres condiciones para ser considerado contacto estrecho. Si alguna de estas tres condiciones no se cumple, no se considerará un contacto estrecho, salvo en los espacios cerrados mal ventilados, cuando a pesar de guardar la distancia de seguridad no se utiliza la mascarilla de forma constante y correcta.

En los grupos de convivencia estable GCE (ed. Infantil y primaria) ante la aparición de un caso confirmado COVID-19, se aplicará la condición de contacto estrecho a todos los componentes de dicho grupo, independientemente de las medidas adoptadas, ya que por la propia condición de grupo GCE hay que suponer que no se guarda la distancia de seguridad y que, según la evidencia disponible, se considera que de forma genérica no hay garantías de un uso adecuado de la mascarilla. Los tutores de un GCE, aunque lleven puesta una mascarilla de tipo FFP2 también serán considerados contactos estrechos dentro de los GCE de infantil, 1º y 2º de Primaria y educación especial, ya que por las actividades realizadas están expuestos a otras vías de transmisión del virus SARS-CoV-2 además de la respiratoria.

Hay un caso positivo y hace uso del autobús escolar. ¿Quién es considerado contacto estrecho?

Se considerará contacto estrecho a cualquier pasajero en un radio de dos asientos, situado durante un tiempo de más de 15 minutos y que no se pueda asegurar el uso correcto de la mascarilla[9].

¿Qué deben hacer los contactos estrechos?

Las personas que son contactos estrechos deben realizar **cuarentena** en el domicilio durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado. Además, deben vigilar la aparición de síntomas. En caso de presentar síntomas se pondrá en contacto telefónico con su centro de salud para su valoración clínica y solicitud de prueba diagnóstica.

[9] Se considera uso adecuado al uso continuado de la mascarilla y que ésta se ajuste a la cara.

Si el contacto sigue asintomático al finalizar su periodo de cuarentena podrá reincorporarse a sus actividades habituales sin necesidad de realizar una prueba diagnóstica

¿Qué medidas hay que tomar en casa ante un hijo que es contacto estrecho?

Los contactos estrechos deben permanecer lo más aislados posibles del resto de la familia. Lo ideal es que se mantuvieran en habitación individual, con baño propio. Si tienen que salir de la habitación ha de ser con mascarilla y manteniendo en todo momento las medidas de protección; lavado frecuente de manos, distancia, utilización de mascarilla, etc.

Utilizar su propia vajilla, no compartir objetos de uso personal. Si no disponen de baño propio, limpieza y desinfección del mismo antes y después de su uso etc.

Información para contactos:

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/sanidad/spub/hoja_informativa_para_contactos.pdf

Hay un contacto estrecho en el centro que tiene una infección confirmada por SARS-COV-2 los 3 meses anteriores. ¿Debo ponerle en cuarentena?

No, las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-COV-2 los 3 meses anteriores, siempre que cuente con una prueba diagnóstica de infección aguda (PCR o Prueba rápida de AG) documentada, estarán exentos de hacer cuarentena.

Si entre los contactos estrechos se encuentra un trabajador del centro, ¿cómo debe proceder el trabajador?

A los trabajadores considerados contacto estrecho se les indicará las mismas medidas que a los demás contactos estrechos, es decir, una cuarentena domiciliaria durante 10 días. La valoración del riesgo para su identificación y el seguimiento durante la cuarentena la realizará su Servicio de Prevención de Riesgos laborales.

De forma general y dada la situación epidemiológica actual, solamente se indicará una prueba diagnóstica en caso de que inicie síntomas compatibles con la COVID-19 y siempre que lo considere necesario el facultativo.

Cuando se cumplan los 10 días de la cuarentena y si no han aparecido síntomas, podrá reincorporarse a su puesto laboral.

Un contacto estrecho en cuarentena tiene una PCR negativa, ¿Puede terminar ya la cuarentena?

No, salvo que hayan pasado 10 días desde el último contacto. Si el resultado de la prueba es negativo se continuará la cuarentena hasta el día 10. En cualquier caso, la cuarentena finalizará a los 10 días de la fecha del último contacto.

¿Siempre hay que hacer una prueba diagnóstica de infección aguda (PCR o Prueba rápida de detección de antígenos) a un contacto estrecho?

No, en la situación epidemiológica en la que nos encontramos, sólo se indica realizar una prueba diagnóstica de infección aguda a los contactos estrechos del ámbito escolar en los casos en los que se presenten síntomas, o el caso de personas vulnerables. En este caso, la valoración de la indicación de prueba diagnóstica la realizará su médico de familia o pediatra.

¿La familia de un alumno/profesor/trabajador del centro que es un caso confirmado debe guardar cuarentena?

Sí, deben de guardar cuarentena los contactos convivientes de un caso confirmado. El resto de familiares deben evaluarse para valorar si cumplen los criterios de contacto estrecho de caso confirmado y si los cumplen se recomienda que hagan cuarentena.

El profesor que está en cuarentena por ser un contacto estrecho, ¿puede teletrabajar con su grupo, o debe solicitar la baja?

Durante el periodo de cuarentena y siempre que no se desarrollen síntomas, el alumnado y profesorado afectados continuarán la actividad educativa a través de la teledocencia o educación a distancia, siempre y cuando sea posible y según lo establecido en la planificación del centro.

La cuarentena de contactos consiste en la separación y restricción de movimientos impuesta a una persona que puede haber estado en contacto con una fuente de infección.

Si no se puede teletrabajar, porque no se pueda respetar las medidas de prevención durante la cuarentena o por motivos organizativos del centro, se puede solicitar la baja en su centro de salud.

Si el hijo de un docente es PCR positiva y tiene que cuidarle porque es pequeño y no puede realizar un aislamiento correcto. ¿Cuánto tiempo tiene que estar el docente en cuarentena?

Cuando un caso no se puede aislar de sus contactos, ejemplo niño pequeño que tiene que estar con uno de sus padres o cuidadores, la cuarentena de la persona que le cuide empezará una vez que se da el alta al caso. Es decir que, si el alta del niño es a los 10 días del inicio de síntomas, la cuarentena del contacto (docente) continuará 10 días más, en total 20 días.

A un alumno del centro le han notificado que el padre de su amigo es PCR positivo. ¿El alumno puede acudir al centro?

Sí. Se consideran sólo los contactos estrechos de los casos, no los contactos de contactos estrechos.

¿Quién hace la carta de información para las familias de los contactos estrechos?

Si el centro educativo recibe la información de las familias sobre un caso confirmado en el centro, antes de que se lo confirme Salud Pública, procederá a identificar sus contactos estrechos e indicar de forma preventiva su cuarentena, tal y como indica el protocolo. Para

informar de esta situación a las familias afectadas por ser contacto estrecho del caso confirmado, la dirección del centro educativo enviará la carta con las recomendaciones de Salud Pública. (Anexo 2c del protocolo).

¿Puede decidir un coordinador la cuarentena de los contactos estrechos de un aula una vez que hay un caso confirmado? ¿Y si se trata de un caso posible?

Ante un caso confirmado en un centro educativo se autoriza a los coordinadores COVID-19 de centros educativos a indicar de forma preventiva la cuarentena de un aula siguiendo el protocolo de actuación. Si el centro educativo identifica un caso y sus contactos estrechos e indica de forma preventiva su cuarentena, enviará la carta a las familias con las recomendaciones de Salud Pública (Anexo 2c.). Esta indicación será revisada por Salud Pública, quien determinará la indicación definitiva de cuarentena tras revisar el cumplimiento de los criterios que definen a un cada contacto estrecho del centro educativo.

Un caso posible debe de valorarse por los profesionales de Atención Primaria y según su dictamen actuaría Salud Pública. Ante un caso posible no se toma ninguna medida sobre los contactos estrechos del aula y se sigue con la actividad docente.